



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1109/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00027219-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de este Consejo, solicita el pase de la agente María Florencia Escande para desempeñarse en la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia, manteniendo su categoría de revista.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo N° 2485/23, que la agente María Florencia Escande actualmente presta funciones en el cargo de Auxiliar en el Comité Ejecutivo de los Servicios de Salud -CESS-, manteniendo sus actuales condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 1201/2022.

Que el Dr. Alberto Maques, en su carácter Presidente del Comité Ejecutivo de los Servicios de Salud del Poder Judicial de la CABA y de actual superior jerárquico de la agente Escande, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Florencia Escande, Legajo N° 6561, a la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia de la Comisión de Transferencia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Comité Ejecutivo de los Servicios de Salud del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1109/2023